

Consejería de Empleo y Formación

1042 Edicto por el que se notifican diversas Resoluciones del Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción a Empresas.

Intentada la notificación expresa a cada una de las empresas que abajo se relacionan de las Resoluciones dictadas por el Director General de Trabajo, relativas a actas de infracción, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por medio del presente anuncio se significa a las mismas que dichas Resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Sanciones y Recursos) de la Consejería de Empleo y Formación, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra dichas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo y Formación por conducto de la Dirección General de Trabajo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 54 del R.D.L. 5/2000, de 8 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social; 23 del R.D.L. 928/98, de 14 de mayo, por el que se aprueba el reglamento general sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la seguridad Social; y 114 y 115 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo de treinta días hábiles, abonar el importe de la sanción que se detalla, a cuyo efecto se deberá retirar de esta Dirección General, Sección de Sanciones y Recursos, la oportuna liquidación.

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	SANCIÓN
200555111902	CONSTRUCCIONES ALGAIMUR, S. L.	ARCHENA	39.065,86 €
200755110527	JOSE LUIS SILVESTRE HERNANDEZ	MURCIA	6.300,00 €
200755130536	DECITSA	ALCANTARILLA	CADUCADA
200755110589	OCYMESA, S. L.	MURCIA	2.046,00 €
200755120611	EPROM, OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S. L.	LOS MARTINEZ DEL PUERTO – MURCIA	2.500,00 €
200755120612	DELIS & GOMEZ, S. L.	MURCIA	5.000,00 €
200755120618	ANBULACO, S. L.	MURCIA	40.986,00 €
200755180632	FERRIZ Y JIMENEZ INGENIERIA CONSULTORIA Y OBRAS, S. L.	MOLINA DE SEGURA	CADUCADA
200755120637	CONSTRUC. JUAN GARCIA, S. A.	TORRE PACHECO	406,00 €
200755120760	ERTICE, S. L.	MOLINA DE SEGURA	3.005,08 €
200755120707	MARINA MANZANARES CARRASCOSA	CARTAGENA	CADUCADA
200755120719	SERGIO ALARCOS DE LA CUEVA	MURCIA	9.150,00 €
200755110763	RAUL BALLESTER PEREZ	TORRES DE COTILLAS	CADUCADA
200755110775	HORMIGONES SANPA, S. L.	MOLINA DE SEGURA	2.046,00 €
200755140779	MEDITEC CONSTRUC. CIVILES, S L	FUENTE ALAMO	ANULADA
200755110813	PROYECTOS Y MONTAJES DEL SURESTE, S. L.	LA UNIÓN	CADUCADA
200755110894	CONSTRUC. Y REFORMAS IMOA, S L	TORREVIEJA	CADUCADA
200755110933	NOVOHUECO, S. L.	ESPINARDO – MURCIA	15.000,00 €

Murcia, 7 de enero de 2008.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.

Consejería de Empleo y Formación

1704 Anuncio de Organización Profesional: Asociación de Trabajadores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto y art. 4 del R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M. del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Sindicato de Oficios varios de la Comarca del

Altiplano de la Confederación Nacional del Trabajo (SOV del Altiplano de la CNT).

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las nueve horas del día veintiuno de enero de dos mil ocho con el número de expediente 30/1503, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: D. Pedro López Abellán y otros.

Murcia, 21 de enero de 2008.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.